

C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- QUE HACE EL SEÑOR ANDRÉS ORRANTIA GUZMAN EN FAVOR DE " INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.".-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de éste Cantón, comparecen, por una parte, el señor Andrés Orrantia Guzmán, quien declara ser de estado civil soltero, Ejecutivo; y, por otra parte, el señor Joaquín Orrantia Verneza, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en su calidad de Gerente de " Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda." conforme consta del Nomenclario que se copia en la matriz; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que preceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor o texto siguiente.- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una por la que conste una de Cesión de Participaciones Sociales que se otorga en los siguientes términos.- Uno) El señor Andrés Orrantia Guzmán es propietario de tres mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una en el capital social de la Compañía de Res-

3000

ponsabilidad Limitada, denominada Comercial Orgu C. Ltda.

1 Dos ✓ El señor Andrés Orrantía Guzmán autorizado por
2 la Junta General de Socios de la Compañía Comercial
3 Orgu C. Ltda. reunida el día nueve de Mayo de mil
4 novecientos ochenta y cuatro mediante este acto trans-
5 fiere a favor de "Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda."

6 representada por su Gerente señor don Joaquín Orran-
7 tía Vernaza, quien acepta, seiscientas participaciones
8 sociales de Un mil sucres cada una de la aportación
9 que tiene en la Compañía Comercial Orgu C. Ltda.,
10 declarando que el valor por el que hace la transferencia

11 cia lo tiene recibido de la adquirente.- Tres ✓ Acre-
12 que usted, señor Notario las cláusulas necesarias para
13 que se perfeccione este instrumento e incorpore el

14 Certificado que ha otorgado el representante legal
15 de la Compañía Orgu C. Ltda., acreditando la auto-
16 rización de la Junta General de Socios para esta
17 transferencia; y copie el Nombramiento de representan-
18 te legal de la Compañía adquirente.- Hasta aquí la

19 minuta.- Abogado que patrocina.- Carlos E. Pino Agui-
20 rre.- ✓ -Matrícula Número cuatrocientos veinte y sie-
21 te.- NOMBRAMIENTO :- Guayaquil, marzo diez y ocho
22 de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Economis-
23 ta Joaquín Orrantía Vernaza.- Ciudad.- De mis con-
24 sideraciones .- Cúpleme manifestarle que la Junta
25 General de Socios celebrada el día de hoy de la Com-
26 pañia "Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda." tuvo el
27 acierto de nombrarlo a usted para el cargo de Ge-
28

1 rente.- Conforme a los Estatutos usted tiene la re-
2 presentación legal de la compañía y durará cinco años
3 en sus funciones." Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda."
4 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada
5 ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día diez
6 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, que-
7 dando inscrita en el Registro Mercantil el tres de
8 Febrero de mil novecientos setenta y siete.- Atenta-
9 mente.- Firmado) Daniels Parra de Orrantia.- Acepto
10 desempeñar el cargo de Gerente de " INMOBILIARIA SAN
11 JOAQUIN C. LTDA.", y declaro que me he posesionado
12 en esta misma fecha.- Guayaquil, marzo diez y ocho
13 de mil novecientos ochenta y dos.- Firmado) Economis-
14 ta Joaquín Orrantia Vernaza.- Certifico: Que con fe-
15 cha de hoy queda inscrita este Nomenclario de fojas
16 diez mil ciento sesenta y seis a diez mil ciento sesen-
17 te y siete. Número dos mil setenta y seis del Regis-
18 tro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil
19 quinientos veinte del Repertorio.- Guayaquil, dos de
20 abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Regis-
21 trador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Al-
22 civár Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Gua-
23 yaquil.- Hay un sello.- En consecuencia los otorgan-
24 tes ratifican y aprueban el contenido de la minu-
25 ta inserta, la misma que queda elevada a escritura
26 pública para que surta sus efectos legales.- Queda
27 agregado el recibo de impuesto creado a favor del
28 Colegio Nacional Aguirre Abad y la Certificación otor-

gada por la Compañía Comercial Orgu C. Ltda.- Lei-

da esta escritura de principio a fin, por mí, el No-

tario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprue-

ban en todas sus partes, se afirman, ratifican y fir-

man en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- f) Jos-

quín Orrantía.- Céd. Nº 09.0447.364-8.- Tribt. 642689.-

G. Vt. 061081.- Andres Orrantía.- Céd. Nº 09.0486.4451.-

Tribt. 16862.- C. Vt. 193067.- Doctor Carlos Quiñónez

Velásquez.- Notario Público Primero.- .- R E C I-

B O :- Por diez sucres.- Colegio Nacional Aguirre

Abad.- Colecturía.- Recibí de Andrés Orrantía Guzmán,

la suma de diez sucres, por concepto del impues-

to a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolo-

res Sucre.- Dos por Mil Adicional a las Escrituras

Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Indetermi-

nada.- Guayaquil, primero de octubre de mil nove-

cientos ochenta y cuatro.- firmado:- Ilegible.- El Co-

lector.- Notaria Primera.- Hay un sello.- .- C E R-

T I F I C O :- Que la Junta General de Socios

de la compañía Comercial Orgu C. Ltda., en sesión

del día nueve de mayo de mil novecientos ochen-

ta y cuatro, unánimemente, acordó la siguiente ce-

sión o transferencia de participaciones: Andrés Orran-

tía Guzmán Seiscientos ~~seis~~ participaciones socia-

les de Un mil sucres cada una, a favor de la Compa-

ñía Inmobiliaria San Joaquín C. Ltda.- Guayaquil,

julio veinte y tres de mil novecientos ochenta

y cuatro.- firmado:- Manuel A. Orrantía Guzmán.-

Gerente.- ENMENDADO:- tenor- Responsabilidad- copie- día-
de- inscrito- aprueban- Aguirre- novecientos- Andrés- Vale.-
testado: accio. No Vale.- Enmendado: sociales de Un mil
sucres.- Vale.-

Se otorga ante mí; en fé de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en la misma fe-
cha de su otorgamiento, y que corresponde a la escritura
de Cesión de Participaciones sociales que otorga el se-
ñor Andrés Orrantia Guzmán en favor de la Inmobilia-
ria San Joaquín C. Ltda.-

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
D I L I E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTA-
RIO PRIMERO DEL CANTON.- BOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen
de la matas correspondiente al veintiseis de Septiembre de mil novecien-
tes setenta y ocho, de quemediante este instrumento de que el señor ANDRÉS
ORRANTIA GUZMAN, cede las participaciones sociales que se indican a la
Compañía Inmobiliaria SAN JOAQUIN C. LTDA. Guayaquil, nueve de Octubre
de mil novecientos ochenta y cuatro.-

CERTIFICO:- que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio

1 nes que contiene esta escritura a fojas 27.779 del Registro Mercantil de
2 mil novecientos setenta i ocho; 16.341 del mismo Registro de mil novecien-
3 tos ochenta i uno; i, 38.328 de igual Registro de mil novecientos ochenta
4 i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete
5 de Octubre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

6 *[Signature]*
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAGUI
8 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28